



Memorando No. GADMM- DPEyOT-2017-002-M
Milagro, 16 de Enero del 2018

PARA: Eco. Denisse Robles Andrade
ALCALDESA DEL CANTON MILAGRO

ASUNTO: Proceso de Rendición de Cuentas 2017

Cúmpleme poner en vuestro conocimiento que de acuerdo a la Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de fecha 12 de enero del 2018, en la misma que determina el Mecanismo de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles Cantonal, Parroquial, y Provincial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conforme las Siguietes fases:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la Asamblea Ciudadana.	Evaluación de la Gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.	Presentación del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS por medio de la plataforma virtual.

Así como lo establece el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, el Artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana y el artículo 11 Ley Orgánica del Consejo de participación Ciudadana y Control Social están obligadas a rendir cuentas Autoridades electas, representantes de empresas públicas o privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.

PROPUESTA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE:

Con los antecedentes expuestos propongo a usted la ruta a seguir por el Gad de Milagro para su aprobación con la finalidad de realizar el proceso de rendición de cuentas en cada una de las fases las siguientes fechas.

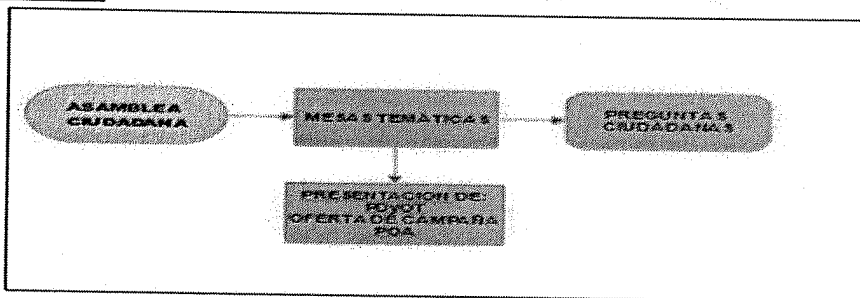


FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
30 de Enero del 2017 A las 08H00	27 de Febrero del 2017 a las 08H00	30 de Marzo del 2017 a las 16H00	30 días después
Planificación y facilitación del proceso de rendición de cuentas por la Asamblea Ciudadana.	Evaluación de la Gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas.	Presentación del informe al CPCCS por medio de la plataforma virtual.

Cabe indicar que estas fechas son tentativas ya que de acuerdo a su agenda de trabajo podamos coordinar y cumplir con los plazos que Consejo de Participación Ciudadana y Control Social notifica Resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018.

A continuación detallo un Flujoograma y los temas que serán tratados en cada una de las fases

FASE 1



FASE 2



FASE 3

